REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADOTERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO**
Demandante	José Gonzalo Salinas Vargas
Demandado	Blanca Nieves Herrera Medina
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00184 00
Asunto	**Rechazo de demandada**
Fecha de la providencia	Mayo treinta y uno (31) de dos mil dieciséis (2016)

Se rechaza el escrito de demanda a folios 1 al 17, con fundamente en lo siguiente:

*Falta de subsanación de la demanda inadmitida (Art. 90 inc. 4 CGP).

Se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

JUEZA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 067 del 01 JUN 2016

LEONARDO BERMÚDEZ GUTIÉRREZ
Secretario